

Número expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público (*) — Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
AG/2685	Laureano Marcial Rey Rey.	30-12-1987	29- 1-1993	5.698.720	Total.	Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
AG/2716	José Soengas Corredoira.	5- 2-1988	2- 3-1993	572.560	Total.	Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
AG/2741	Fernando Cagide Agra.	4- 3-1988	26- 3-1994	6.510.630	Total.	Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
AG/2832	Sdad. Coop. Ltda. Feiraco.	25-11-1988	22-12-1993	4.400.280	Total.	Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
AG/2837	Ramón Bustelo Bouzas.	25-11-1988	22-12-1993	7.584.720	Total.	Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
AG/2879	«Hotel Carlos I, S. A.».	30- 6-1989	18- 7-1995	83.666.880	Total.	Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
BU/226/CL	«Unión Española de Explosivos, S. A.».	20- 2-1985	2- 3-1990	28.148.000	Parcial.	Inversión: 3,18	18.586.099	27.253.407 (**)	0
LE/158/CL	«Niquelados de León, S. L.».	18- 7-1984	20- 8-1989	2.125.500	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
ZA/219/CL	«Frigoríficos Zamora, S. A.».	25-11-1988	21-12-1993	15.249.390	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
ZA/220/CL	«Alfarería Pereruela, S. A.».	4- 3-1988	26- 3-1993	1.605.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0
CR/143/CM	«Agremi, S. L.».	4- 3-1988	26- 3-1993	11.037.470	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100,00 Empleo: 100,00.	0	0	0

(\*) Junto con los intereses correspondientes. Asimismo, deberán reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

(\*\*) Previamente al pago se comprobará si han prescrito los derechos de esta empresa (artículo 46 de la Ley General Presupuestaria).

**15453** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Ahorromadrid XVII, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 22 de abril de 1998 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XVII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Caja de Madrid de Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0077), como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como depositaria, se constituyó, en fecha 5 de mayo de 1998, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Ahorromadrid XVII, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de

Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 8 de junio de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**15454** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Ahorromadrid XVIII, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 16 de abril de 1998 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XVIII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Caja de Madrid de Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0077), como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como depositaria, se constituyó, en fecha 5 de mayo de 1998, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la docu-